

Neuquén, 09 de mayo de 2024

RESOLUCION N° 729

VISTO:

La nota de renuncia presentada por integrantes del Tribunal de Ética, y lo establecido en el artículo 20 de la Ley 671; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la nota de renuncia presentada por cinco integrantes del Tribunal de Ética a los cargos que ocupan desde la asunción por Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 31 de agosto de 2023, recepcionada el 06 de mayo de 2024, el mencionado órgano institucional ha quedado integrado por un solo vocal suplente;

Que tal decisión colectiva de los matriculados designados por asamblea coloca al Tribunal de Ética en un estado de parálisis con las notorias consecuencias sobre los derechos de los matriculados;

Que el Tribunal de Ética es un órgano esencial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén y que por lo tanto no puede permanecer acéfalo hasta la próxima asamblea ordinaria en la que se vuelvan a designar sus integrantes;

Que no corresponde la designación de nuevos titulares mediante resolución del Consejo Directivo ya que la ley es terminante respecto de su elección por voto secreto (art. 16 ley 671);

Que, por las circunstancias expuestas, y ante la gravedad y urgencia de la situación corresponde convocar a una Asamblea Extraordinaria de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 671;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a los señores matriculados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 2.024 a las 18:00 hs. en la sede ubicada en Juan B. Justo 316 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos profesionales presentes para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Designación de dos miembros titulares y al menos un suplente para desempeñarse en el Tribunal de Ética del Consejo Profesional hasta completar el mandato de los renunciantes.

Artículo 2º: Publíquese en el Boletín Oficial, en la página institucional, remítase correo electrónico a los matriculados, regístrese y archívese.

**Fdo.:** CR. JUAN PATRICIO URIBE, Presidente; CRA. ROSA BEATRIZ ISLA, Tesorera;  
CR. ALEXIS DANILO CABRERA CABRERA, Secretario; CR. CR. JUAN JOSE  
FLYNN, Consejero titular.